



**LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 57, 59, 61, 62, 63 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 4, FRACCIÓN XLI, 82, FRACCIONES I Y II, 83, FRACCIÓN I, 84 Y DEMÁS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; y, 13, FRACCIÓN IV, 21, 22 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS Y BASES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA; TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:**

### **CONVOCATORIA ABIERTA**

Se convoca a las y los Licenciados en Derecho, así como al personal activo de la FGJNL que tenga ese grado académico, a concursar para la plaza de **Agente del Ministerio Público Investigador** que oferta la Institución y que se encuentren vacantes o disponibles una vez concluida la presente convocatoria, de acuerdo a las necesidades del servicio y recursos presupuestarios.

Para poder obtener una de las plazas ofertadas, las y los aspirantes deberán participar en un concurso de ingreso, que estará sujeto a las siguientes reglas:

#### **I. REQUISITOS**

La o el aspirante que desee concursar, deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mexicana o mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Tener cuando menos veinticinco años de edad al día de la designación;
3. En caso de tratarse de una o un servidor público de la propia Fiscalía, ser integrante en servicio activo con un mínimo de 3 años ininterrumpidos en el puesto actual;
4. Contar con título de Licenciatura en Derecho, expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente cédula profesional, con un mínimo de 3 años de titulado;

#### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).

Monterrey, N.L. a 26 de agosto de 2022  
Convocatoria: AMPI-XII-08-2022



5. Haber obtenido un promedio general igual o mayor a 80 en licenciatura, en una escala de 100. Los interesados que no tengan dicho promedio, podrán participar solamente si, al momento de la inscripción, se encuentran cursando o han concluido un programa de estudios de grado superior -maestría o doctorado-, que tenga validez oficial y relación con la materia penal. Lo anterior, siempre que el interesado cuente con promedio igual o mayor a 80 en una escala de 100 del total de materias previamente aprobadas al momento de su inscripción en el concurso.
6. Acreditar buena conducta y reconocida solvencia moral, no haber sido condenada o condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por el Código Penal en el Estado, ni estar sujeta, sujeto, vinculada o vinculado a proceso penal;
7. No estar suspendida o suspendido ni estar inhabilitada o inhabilitado como servidora o servidor público, ni estar siendo objeto de un procedimiento de responsabilidad administrativa en los términos de las normas aplicables;
8. No hacer uso de estupefacientes, enervantes u otras sustancias psicotrópicas sin justificación médica que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
9. Disponibilidad de horario y cambio de lugar de trabajo y/o residencia, dentro del Estado de Nuevo León; y,
10. Cumplir con toda la documentación establecida en el numeral II.

Para eventualmente ingresar a la Institución, se deberán cumplir con los demás requisitos de ingreso establecidos en los artículos 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

## **II. DOCUMENTACIÓN**

Para inscribirse en el concurso, las y los aspirantes deberán exhibir los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento actualizada (con fecha de expedición del año 2022);
2. Título y cédula profesional de la Licenciatura en Derecho;

### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).

Monterrey, N.L. a 26 de agosto de 2022  
Convocatoria: AMPI-XII-08-2022



3. Kárdex completo de licenciatura concluida, expedido por la institución educativa que tenga validez oficial, y donde se muestre el promedio general igual o mayor a 80 en una escala de 100, o en su caso, de posgrado concluido o que se encuentre cursando, que tenga validez oficial y relación con la materia penal que acredite que el interesado cuenta con promedio igual o mayor a 80 en una escala de 100 del total de materias previamente aprobadas al momento de su inscripción en el concurso.
4. En su caso, cédula profesional o constancia de estudios de posgrado concluido o en curso (opcional);
5. Síntesis curricular actualizada que incluya toda su trayectoria profesional (Institución, puesto, período, sueldo mensual, funciones realizadas, nombre de jefa o jefe directo, teléfonos y, en su caso, motivo de finalización de la relación laboral), con fotografía reciente, tamaño carta y firmada en cada una de las hojas **(No más de 2 hojas)**;
6. Dos cartas de referencia laboral (últimos empleos), con fecha de expedición no mayor a 6 meses;
7. Comprobante de domicilio reciente, no mayor a 3 meses;
8. Credencial de elector o pasaporte vigentes;
9. Constancia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP);
10. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (Impresión oficial del SAT); y,
11. Carta no mayor a una cuartilla, que indique los motivos para unirse a la Institución o aplicar para la promoción del puesto. Este documento deberá ser editado en letra Arial, tamaño 11 e interlineado sencillo.

Debido al contexto actual de la pandemia global del SARS-COV2 (Covid-19), estos documentos deberán ser entregados de manera electrónica, en los términos y plazos a que se contrae el numeral "1" del apartado siguiente. Pero, en todo caso, la Institución se reserva la posibilidad de solicitar, en cualquier momento del proceso, la exhibición o entrega física de los documentos originales de que se trate.

Estos documentos originales deberán ser escaneados, perfectamente legibles y, en su caso, por ambos lados, en un solo archivo PDF, con un tamaño no mayor a

#### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).



los 20 Megabytes. Si el archivo es de un tamaño mayor, se podrá enviar comprimido en una carpeta ZIP.

No se aceptarán archivos compartidos de One Drive o alguna otra nube o plataforma remota, distinta a la que se llegare a proporcionar por la Institución. Los archivos deben ser escaneados, no se aceptarán fotografías ni archivos por medio de aplicaciones de escáner de celular.

### **III. PROCEDIMIENTO**

El procedimiento del concurso constará de las siguientes etapas:

#### **1. Inscripción**

Las y los aspirantes que consideren cumplir los requisitos de esta convocatoria (apartado “I. Requisitos”), deberán ingresar al portal oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado, <https://fiscalianl.gob.mx/>, dar clic en el apartado correspondiente Registro de la presente Convocatoria y brindar la información ahí solicitada. Dicho apartado estará habilitado del 5 al 8 de septiembre de 2022. Ésta será la única modalidad y temporalidad en que se realizará el proceso de registro para participar en esta convocatoria.

Una vez realizado el Registro, se enviará un correo electrónico a las y los aspirantes en fecha del 12 de septiembre de 2022, anunciándoles si de la información proporcionada se infiere que cumplen o no cumplen con los requisitos de la presente Convocatoria, además en el mismo se adjuntará la Guía de Estudios correspondiente y el enlace para la carga correspondiente.

En caso de que exista un cumplimiento preliminar de los requisitos, en el mismo correo electrónico se les proporcionará una liga del portal oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado para que en el período comprendido del 13 al 16 de septiembre de 2022, carguen los documentos a que se contrae el apartado anterior.

#### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).

Monterrey, N.L. a 26 de agosto de 2022  
Convocatoria: AMPI-XII-08-2022



Recibida la documentación, en el sistema le será asignado un número de **folio único que servirá como su medio de identificación durante el proceso.**

## **2. Curso virtual de preparación para examen de conocimientos**

Este curso tiene una duración de 20 horas y se llevará a cabo en los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2022, y su finalidad es brindar una orientación sobre la guía del examen en mención. Las y los participantes recibirán un correo electrónico con la liga correspondiente de este curso virtual, en el que se le indicará la hora asignada para su realización mediante la plataforma Microsoft TEAMS. Quien no realice este curso virtual en su totalidad en las fechas indicadas, no tendrá derecho a presentar el examen de conocimientos.

## **3. Examen de conocimientos**

Se realizará por única ocasión el día 28 de septiembre de 2022, ya sea de manera presencial, remota o virtual, en la sede, lugar o en la plataforma y con los requisitos que oportunamente les serán comunicados a las y los aspirantes.

Esta etapa tendrá por objeto determinar si la o el aspirante reúne los conocimientos, en materias de Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Criminalística Básica (Cadena de Custodia); para ejercer el cargo público concursado.

El resultado del examen de conocimientos será comunicado automáticamente, una vez que la o el aspirante responda al último reactivo o, en su defecto, concluido el plazo concedido para terminar la evaluación. Sólo quienes hayan acreditado el examen, con una calificación mínima de 80, recibirán un correo electrónico que contendrá la información pertinente para la siguiente etapa.

## **4. Evaluación del perfil psicométrico**

### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).

Monterrey, N.L. a 26 de agosto de 2022  
Convocatoria: AMPI-XII-08-2022



Quien acredite el Examen de Conocimientos, deberá realizar la evaluación psicométrica, de manera remota o virtual, el día 3 de octubre de 2022, mediante el uso de una plataforma y con los requisitos que oportunamente serán comunicados, a través de correo electrónico.

Dicha aplicación tiene como objetivo evaluar en las y los participantes las aptitudes, habilidades o capacidades personales en relación con las necesidades del perfil del puesto.

### **5. Examen práctico/habilidades**

Quien acredite las etapas anteriores, deberá realizar el examen práctico y de habilidades. Esta evaluación se llevará a cabo de manera presencial entre los días del 6 al 14 de octubre de 2022, en las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, y con los requisitos que oportunamente les serán comunicados a aquellos que hayan acreditado las evaluaciones anteriores.

El objetivo de la evaluación de habilidades es medir el desempeño de las y los aspirantes, en la solución de situaciones prácticas propias del cargo al que aspiran.

### **6. Exámenes y evaluaciones de control de confianza**

Dichas evaluaciones serán realizadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza a partir del 21 de octubre de 2022. Para tal efecto, el propio Centro emitirá el citatorio correspondiente a las y los aspirantes.

Esta evaluación tiene como propósito el que las y los servidores públicos que componen las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública destaquen por ser competentes, confiables, alejados de la corrupción, con una visión de servicio, y cuyo perfil corresponda a los requerimientos del puesto y valores institucionales.

### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).

Monterrey, N.L. a 26 de agosto de 2022  
Convocatoria: AMPI-XII-08-2022



Los resultados serán comunicados al Fiscal General de Justicia del Estado, con copia al titular del Instituto de Formación Profesional, para que proceda a comunicar a las y los aspirantes la aprobación o no de esta etapa.

## **7. Entrevista con Comité Evaluador**

A las y los aspirantes que acrediten los procesos y etapas de evaluación anteriormente mencionados, les será programada una Entrevista de manera remota o virtual con el Comité Evaluador, a fin de que éste perciba si la o el aspirante evaluado es congruente con la política institucional, y concluir el proceso de selección previo a la contratación e ingreso a esta institución. Esta etapa se realizará al concluir los exámenes de control de confianza, debiendo citarse a la o el aspirante mediante correo electrónico o llamada telefónica.

## **8. Toma de huellas dactilares AFIS**

Esta evaluación es realizada por la Dirección de Administración, y tiene como fin la revisión automática de la identidad de una persona, mediante la comparación de las huellas dactilares almacenadas en registros oficiales. Esta etapa se realizará posterior a la entrevista con el Comité Evaluador, debiendo citarse a la o el aspirante mediante correo electrónico o llamada telefónica.

Quienes concluyan y acrediten estos procesos y, por ende, sean seleccionados y seleccionadas, deberán cumplir con los demás requisitos de contratación establecidos por la por la Dirección de Administración de esta Fiscalía General.

## **9. Resultados**

Una vez concluidas las etapas precedentes, las y los candidatos recibirán un correo electrónico que contendrá la lista de quienes acreditaron el proceso, ordenándolos de manera descendiente según su calificación global y, en caso de empate, con base en el orden alfabético de sus apellidos.

### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).

Monterrey, N.L. a 26 de agosto de 2022  
Convocatoria: AMPI-XII-08-2022



Las plazas serán ofrecidas a las y los candidatos que hayan obtenido las mejores puntuaciones. En caso de que alguna o alguno de ellos rechace la oferta laboral, la plaza será ofrecida a quien le siga en la propia lista.

Las y los candidatos que hayan obtenido un resultado aprobatorio podrán ser nombradas o nombrados Agentes del Ministerio Público Investigador dentro del año siguiente al día en que sean publicados esos resultados, ya sea para las plazas concursadas o alguna otra que se desocupe en ese período, atendiendo siempre al grado de prelación antes precisado.

#### **IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. Será motivo de exclusión en el procedimiento en cualquiera de sus etapas:
  - a) No cumplir con los requisitos establecidos en el numeral I de esta Convocatoria.
  - b) No enviar en tiempo y forma la documentación establecida en el numeral II o complementaria de esta Convocatoria.
  - c) No asistir en la fecha y hora señaladas a sus evaluaciones y exámenes correspondientes.
  - d) No acreditar alguna de las evaluaciones.
  - e) Falsear u omitir información solicitada en cualquiera de las etapas del procedimiento; o,
  - f) Solicitar por sí o por interpósita persona el apoyo, gestión o algún tipo de recomendación ante cualquier instancia oficial.
2. No se atenderán solicitudes fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria.
3. Los resultados de esta Convocatoria son inimpugnables.
4. No se podrá participar de forma simultánea en más de una convocatoria. En caso de que una o un aspirante se inscriba a más de una, sólo será admitido en la primera que haya efectuado el registro.
5. Todos los trámites son personales y gratuitos.

#### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).

Monterrey, N.L. a 26 de agosto de 2022  
Convocatoria: AMPI-XII-08-2022





6. La publicación de esta convocatoria deja sin efecto a las convocatorias anteriores, salvo las que estén en curso, pudiendo nombrarse a quienes hayan obtenido un resultado aprobatorio en las mismas en una plaza que no sea materia del presente concurso.
7. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto de Formación Profesional.

#### **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse en un horario de atención de lunes a viernes, de las 9:00 a las 16:00 horas a los teléfonos: 8120204182, 8120204186 y 8120204194 y al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx).

Monterrey, N.L. a 26 de agosto de 2022  
Convocatoria: AMPI-XII-08-2022